

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las doce horas y trece minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Dr. Vicente Taiano Basante, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa: "Buenas tardes con todos, señoritas, señoras, señores Concejales y conciudadanos que han concurrido a la sesión"; y dispone "Señor Secretario, tenga la bondad de verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 27 de agosto del año 2015: Sra. Lidice Aldas Giler, presente; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, presente; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ing. Josue Sánchez Camposano, ausente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión trece (13) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Se instala por consiguiente, la sesión. Voy a pedir comedidamente, a alguna de las Concejales o a alguno de los concejales, mocionar una reforma al orden del día, para incluir como punto uno uno la licencia que ha solicitado el Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero. Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE**: "Señor Alcalde, acojo su sugerencia y elevo a moción la reforma del orden del día como usted lo ha señalado".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Moción de la Concejala Nicolalde, con el apoyo de los concejales Carlos Luis Morales, Jorge Pinto, Consuelo Flores, Ezio Bravo y Luis Murillo. Tome votación señor Secretario y proclame su resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, ausente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Carlos Luis Morales, Jorge Pinto, Consuelo Flores, Ezio Bravo y Luis Murillo, en el sentido de que se modifique el orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR COMO PUNTO 1.1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL CONCEJAL DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, POR EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2015**".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto uno del orden del día, señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 20 de agosto de 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE**:

"Recuerdo a las señoritas, señoras y señores Concejales, que no hubieren asistido a la sesión cuya acta se va a conocer, su obligación de abstenerse. Concejal Gustavo Navarro".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Señor Alcalde, elevo a moción el punto número uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Gustavo Navarro. Concejala Lídice Aldas".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "Sí, señor Alcalde, para abstenerme en este punto".- **EL CONCEJAL MORALES:** "Sí, señor Alcalde, sírvase considerar mi abstención en este punto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sírvase señor Secretario, considerar las abstenciones interpuestas por los Concejales Aldas y Morales, por motivo de no haber asistido a la sesión. Apoyo de los Concejales Pinto, Flores, Bravo, Samaniego y Murillo. Tome votación sobre la moción que ha sido presentada y legalmente apoyada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, abstención. Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcda. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, abstención. Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolaide Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, ausente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero, debidamente respaldada por los señores Concejales Jorge Pinto, Consuelo Flores, Ezio Bravo, Manuel Samaniego y Luis Murillo, en el sentido de que se apruebe el punto número uno del orden del día, han votado a favor once (11) concejales y dos (2) abstenciones de los Concejales Lídice Aldas Giler y Carlos Luis Morales Benítez. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2015**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto uno uno del orden del día, señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la licencia solicitada por el Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, por el día 27 de agosto de 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concejal Manuel Samaniego".- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** "Señor Alcalde, elevo a moción el punto número uno uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Manuel Samaniego, apoyo de los Concejales Flores, Morales, Nicolaide, Aldas. Tomar votación sobre la moción que ha sido presentada y legalmente apoyada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcda. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolaide Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, ausente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los señores Concejales Consuelo Flores, Carlos Luis Morales, Luzmila Nicolaide y Lídice Aldas, en el sentido de que se apruebe el punto número uno uno del orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LA LICENCIA SOLICITADA POR EL CONCEJAL DR. ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO, POR EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2015.** Una vez aprobada la licencia solicitada, con su venia, se incorpora a la Sesión la Concejala Alterna, Jenny Laz Vera, lo que para efecto de

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 | 3

votación se encuentran catorce (14) concejales presentes".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ponga en conocimiento y resolución el punto dos del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de "ORDENANZA PARA LA FACILITACIÓN DE TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Tratamiento que fuera suspendido en sesión ordinaria del 20 de agosto de 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concejal Gustavo Navarro".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Señor Alcalde, primero quería hacer una consulta ya que en la anterior sesión se pidió la suspensión del punto por una propuesta del Concejal Gilbert, quien hoy presenta me imagino, por algún tema personal impostergable, su ausencia en esta sesión. Quería preguntar a la Concejala Laz, si acaso el Concejal Gilbert ha dejado en su poder alguna documentación para poder debatir sobre este tema, ya que conversábamos ayer con el Secretario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo entiendo que ha sido incorporado todo aquello que se trató en la sesión pasada, pero el señor Secretario deberá informarnos al respecto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Si señor Alcalde, señor Concejal, en el expediente que ustedes recibieron constan todos los anexos, que son el soporte del punto a tratar, que es sobre lo que el Concejo debe debatir. Adicionalmente, se encuentra presente el Procurador Síndico y el Arq. Rubio, del Departamento de Control de Edificaciones, quienes están prestos de absolver cualquier inquietud".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Sobre los temas que propone el Concejal Gilbert, podríamos ir debatiendo sobre esos temas, porque no están incorporados, o sea no están resueltos aún, es simplemente, la propuesta del Concejal Gilbert no está sumada en la documentación sustentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Procurador Síndico".- **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Justamente, se está esperando la conformidad de ustedes para incorporar a la ordenanza. Todos los puntos que están detallados en las sugerencias del Dr. Gilbert, que les fueron sugeridas por mí para que él las plantee, están explicados en el memorando que hemos firmado conjuntamente con la DUOT y el Procurador Síndico Municipal, de manera que está completamente sustentado, es algo muy razonable. Adicionalmente, yo quería decirles que hay que depurar un aspecto muy pequeño, que es lo siguiente: Hay una disposición transitoria que está incorporada en la carta del 25 de agosto, que desarrolló el Secretario y se dice que hay que estandarizar los informes de las diversas direcciones municipales y de las empresas de servicio. Pero también se dice ahí, voy a leer a continuación para entender la reforma que voy a plantearles: "Las direcciones municipales competentes y las instituciones de servicio público que intervienen en los procesos de aprobación de proyectos inmobiliarios deberán en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, elaborar y aprobar un informe estándar a utilizarse, en el que deberán incluir las observaciones propias y comunes respecto a los pertinentes proyectos inmobiliarios, sin perjuicio de que motivadamente si el caso lo amerita, en proyectos específicos, agreguen, sustituyen o reformen el contenido estándar de los informes a que se refiere la presente disposición". Yo sugiero que simplemente se ponga "si el caso lo amerita, en proyectos específicos, reformen el contenido estándar y no sustituir". De otro lado también, la segunda y última es que para efectos de agilizar los procesos de aprobación de los proyectos inmobiliarios, hay una norma que se puso y que sugirió el Dr. Gilbert, yo también voy a sugerir una pequeña sugerencia ahí. La norma dice: "si el Municipio realizare observaciones o requerimientos respecto de la documentación presentada por el promotor inmobiliario y éste la responde, no podrá hacérsele nuevas observaciones a peticiones adicionales". Esto está en lo que el Dr. Gilbert pidió. Yo haría una precisión: Si éste la responde correctamente, no podrá volver a hacérsela".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Señor Procurador, disculpe

un segundo. No entiendo muy bien el procedimiento, usted dice que le ha sugerido al Dr. Gilbert, pero ahora dice que hay otra información que usted la está sugiriendo ahora".- **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Depurando una palabra es lo que hemos sugerido al Dr. Gilbert".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Sí, pero si depuramos veo también que hay un informe que llega hoy de José Miguel Rubio, Jefe de Uso de Suelos, entonces hay otros temas que tampoco estaban incorporados en el documento que usted presenta y no se resuelve de la manera técnica porque hablaba usted de precisiones jurídicas. Hablábamos de precisiones técnicas que es la reducción de los 40 metros cuadrados para considerarse obra menor, es no presentar planos. Esa es la primera parte. En la segunda, hemos leído todo el documento, también dice que se refiere a urbanizaciones, el Art. 9, pero no lo dice el documento. Entonces sí son precisiones que deben hacerse. El Art. 9 no dice que son urbanizaciones".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que hay que incorporarlo una vez que lo aprueben el Concejo. La ordenanza, el proyecto, él ha seguido un procedimiento que no es tomar las observaciones y hacer la incorporación en la ordenanza. Tratado los temas para que al aprobarse aquí queden incorporados a la ordenanza. Entonces es lo mismo, pero se pueden tratar uno por uno, no hay ningún inconveniente. Y la última precisión del Dr. Hernández no es técnica, es jurídica. Ni siquiera jurídica, es formal. ¿Cuál es la inquietud? Tratemos tema por tema".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Considerar una obra menor, una obra de 60m² o una de 40m². Eso es técnico".- **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Es para efecto de mayor control, pero el Arq. Rubio está aquí".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Arq. Rubio explique cual es el criterio".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes. José Miguel Rubio es mi nombre, Jefe del Departamento de Urbanizaciones, Control de Edificaciones y Uso de Suelo. Realmente la incorporación de ese artículo, esa modificación a lo que establece la ordenanza de 60m² para obra menor es lo siguiente: se propone se plantea disminuir el área de obra menor ya que con 60m² se desarrolla una unidad de vivienda. El concepto es de que una obra menor es una comunicación, es una simple comunicación al gobierno de un aumento, el que no tiene responsable técnico, una obra menor no lo tiene. Con 60m² se hace una vivienda que es la que tiene que tener un responsable técnico. Por lo tanto, la obra menor de 40m² consiste en todo aumento, toda remodelación hasta 40m² sin participación de responsable técnico".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Estamos de acuerdo con eso, pero no es lo que dice el documento".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "Está en el documento que anexamos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Déjeme hacerle una observación. Hay casas de 36m también, yo estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero yo no estoy de acuerdo con 40m, porque con 40m equivale que una persona pueda construir "como adición a su propiedad" una segunda casa de 40m".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Y sumado a eso, señor Alcalde, hablan de planta alta o planta baja, una arriba y una abajo, y siguen siendo obras menores con fraccionamiento".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "Y modificamos, porque la obra menor puede desarrollarse en cualquier piso".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sí, pero para mí, la obra menor no debería ser a 35m".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Estamos de acuerdo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Porque hay casas de 36m y se las hace con plantillas. No estoy hablando de memoria. Uno puede hacer una casa de los metros que quiera".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "Nuestra propuesta fue de 36m², luego debatiendo con el Dr. Hernández quedamos en 40".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Y le digo porque de 36 m² hay casas modelos que se hacen con 36 m² y va a significarnos un problema. Yo creo que todos los que estamos aquí y más aún en este momento, queremos agilizar los trámites de construcción y facilitar los trámites de construcción; pero tampoco podemos por eso, ponernos en la posición de ser demasiados liberales, porque la gente va a empezar a hacer lo que le dé la gana y va a ser un dolor de cabeza".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Y sin responsabilidad técnica".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Y va a

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRAOA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 | 5

ser un dolor de cabeza para el Municipio. Yo creo que con 35 m² es suficiente. Porque de qué se trata una obra menor. Que no tenga que pasar por un trámite largo para ampliar un cuarto, para hacer una sala adicional, pero no puede hacer una casa adicional. Y hay casas de 36 m, hay casas de 42 m; entonces no me gusta el número 36, porque hay planos de casas que se promueven con 36 metros y eso no es, a mi juicio, una obra. Además, una obra menor, yo le pregunto: ¿si la casa tiene 42 m, una casa de 36 m al lado, es una obra menor? Una obra menor de 36m en una casa de 100 m o de 200 m es una cosa, pero una obra de 36 en una casa de 42, es una cosa muy distinta. Hasta ahí mi criterio, ahora si resolvemos en 35, obviamente se incorpora y luego pasa al esquema de la ordenanza, no tenemos que hacer un informe, porque para eso está el Concejo para discutir, pero yo personalmente salvo el mejor criterio de las señoritas, señoras y señores Concejales, yo me inclino por poner 35 metros".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "En bloque, estamos de acuerdo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sigamos, ¿qué más?".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "Quiero precisar, aprovecho la intervención, con respecto al informe que adjunto. Leo el párrafo que sugiero eliminar: "La comprobación de la falta cometida por primera vez, conllevará además a la inhabilitación de la clave municipal que le permite acceder a los servicios en línea por un lapso de un año al propietario, representante legal y responsable técnico". Analizado este punto, lo sugerimos eliminar porque si el responsable o el propietario, luego de una infracción, canceló la multa o demolió, que son las dos soluciones, no debe estar inhabilitado por un año; entonces, al cumplimiento de la sanción de la multa...".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Les puede volver a hacer lo mismo para que no lo pesquen".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "Pero no puede estar el código inhabilitado por un año".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "¿Por qué?".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "Porque ya demolió o ya pagó la multa".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Para mí, todos los que se prestan a una violación de esta naturaleza, incluyendo el profesional del caso, deben inhabilitarse; entonces ¿qué control podemos tener aquí? Yo no estoy de acuerdo con que se elimine, José Miguel, con toda franqueza".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "Que quede inhabilitado el código por un año".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Pero si ya está comprobada la falencia, está comprobado el hecho negativo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Y no me diga que doble sanción, es una sanción compuesta, que es otra cosa. O sea que aquí alguien viola la Ley, paga la multa y con eso no pasa nada. Mañana vuelve a violar la ley y vuelve a causarnos el mismo problema".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "¿Cuál es la relación que existiría con la reincidencia para suspenderse por cinco años, si no se le levanta el código, si se le inhabilita el código?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Debe ser suspensión por un año y si hay reincidencia, suspensión por cinco. Esto debe de promocionarse para que el profesional sepa que va a tener responsabilidad, porque muchas veces, no digo siempre, son los profesionales los que inducen a las personas a hacer las cosas para ganar el honorario de la construcción y hacen caso omiso de los trámites. Yo pienso señores, que es mejor establecer las reglas claras para no tener después que lamentarnos, se dañan los proyectos urbanísticos, se tugurizan los proyectos urbanísticos. Un programa de vivienda de interés social es barato porque teniendo todos los servicios, especialmente en las aguas sanitaria y potable, tienen una determinada carga en función del número de habitantes. Si usted permite que se haga "una casa" de 40 metros o de 60 metros, la carga se duplica. Si todo el mundo hiciera eso, va a pasar como lo que ocurrió en Durán en un famoso proyecto, que prefiero no nombrar, se tuguriza todo, porque el ser barato no quiere decir de mala calidad, tiene que ser de buena calidad; pero para ser barato tiene que tener límites de carga, si los límites se rebasan por una tolerancia de una autoridad, se tugurice el proyecto. Eso es lo que a mí me preocupa. Es distinto que una persona quiera hacer un pequeño arreglo, otra cosa muy distinta es que quiera hacer un arreglo para que entre otra familia. Eso es hacer otra cosa. Así que yo

personalmente no estoy de acuerdo con que se elimine la disposición. **EL CONCEJAL NAVARRO:** "El bloque tampoco, señor Alcalde, y quisiéramos que se precise para urbanizaciones como quedó y que el informe quede como tal. No estamos de acuerdo con las precisiones y cambios que se proponen en este último documento".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "O sea que simplemente se mantiene la disposición de que la sanción sea compuesta y se suspenda por un año la inhabilitación y que en vez de poner 40 diga 35. Además, José Miguel, yo creo que hay que poner alguna redacción, es una obra menor de ampliación de 35 metros, pero tiene que estar dentro del concepto de obra que es una ampliación, no es hacer una casita para que viva otra familia. Eso no es lo que estamos aprobando. Para mí no son solo los metros, es el concepto. Es menos grave ampliar 40 m de sala, si fuera para sala, porque entonces la familia vive mejor, pero no vive nadie más, que hacer 36 metros para que entre otra familia más, porque usted está atentando contra las especificaciones técnicas del proyecto de interés social, entonces va a tener problemas en la dotación de agua, en la dotación de alcantarillado".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "La obra menor es un aumento, está claramente identificado porque no puede ser una construcción inicial".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Claro, pero un aumento ¿para qué? ¿Para qué es el aumento?".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "Bien, hay que hacer la precisión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Para mí eso es más importante que el metraje, con todo cariño y sinceridad. Más importante es el destino que los metros, porque si es una sala grande no hay tugurización, si es una casa chica así porque entra otra familia. Tiene una tolerancia. Señores, todo el mundo tiene derecho a hacer una pequeña ampliación, pero no a disfrazar la ampliación en obra menor de otra casa. Es una cosa muy distinta".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "A partir de 35 ya puedes hacer o necesitas que un arquitecto o un ingeniero civil, te dé una noción técnica".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Nunca va a ser perfecto pero hay que tener una meta, una intención, y creo que debe expresarse en la ordenanza, precisamente para poder aplicar la sanción con justicia. Señor Procurador".- **EL PROCURADOR SÍNDICO:** "Le reitero dos aspectos importantes y es muy lógico y justo, el Municipio hace observaciones a los proyectos inmobiliarios y el promotor responde, ya no hay que pedirle más documentos, en la medida que él responde correctamente. Esa palabrita "correctamente" es muy apropiada. Porque pudiera ser que presente algo y no sea lo que se ha requerido".- **EL SEÑOR ALCALDE:** Doctor, con el debido respeto tampoco estoy de acuerdo y le voy a decir por qué. Aquí estamos tratando de aligerar los trámites pero también de precisar responsabilidades. Aquí hay personas, cuando esto no se automatizaba y esta ordenanza ayuda mucho en ese sentido, y le dicen "hace un año que no me dan el permiso de construcción para la urbanización" y qué es lo que ha ocurrido, que hace un año, sí, vinieron y presentaron la mitad de los requisitos, entonces se le pide los requisitos, no entregan los requisitos y después de once meses entregan los requisitos. En realidad, la demora municipal es de un mes. Cuando usted entra al SRI o a la Superintendencia de Compañías en la página web, usted mi amigo, o completa o no pasa la página, se acabó el tema. Entonces, eso es correcto y yo creo que nosotros debemos hacer lo mismo, no es tan sencillo y por eso la observación, pero si el señor después de que se le observa, y responde, responde mal, para mí debe darse de baja el trámite y que empiece de nuevo, porque si no, una segunda respuesta y si vuelve a responder mal, ¿qué pasa? Una tercera respuesta, entonces volvemos a lo mismo, señores. No hemos ganado en materia de trámites rapidez, si una persona lo hace mal se tiene que caer, vuelva a empezar señor, como pasa en cualquier mecanismo automatizado".- **EL PROCURADOR SÍNDICO:** "Entonces precisémoslo así como usted lo está planteando y ahí llegamos a una buena fórmula".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Pero precisémoslo. Concejala Aldas".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "A partir del 8 de julio, justamente nosotros tenemos esta posibilidad como Municipio de presentar los trámites en línea. Nosotros aquí tenemos

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 | 7

otras preocupaciones y le hemos mandado una carta por la vía oficial para que se tome en cuenta y se revisen algunas cosas que consideramos no hace que el sistema sea tan ágil como debería de ser. Algunas de ellas tienen que ver con que el usuario entra al sistema y a la solicitud y para obtener el permiso tiene que tener una respuesta. Esa respuesta, si obviamente tiene que arreglar algunas cosas y depende del usuario, por supuesto, tiene que cumplirlas. Pero a veces luego de subsanar todas las observaciones dadas, tiene que volver a ingresar al sistema desde el principio y le vuelven a salir nuevas observaciones porque el que fiscaliza es otro".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "¿El qué?".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "El que revisa las observaciones y todo es otra persona".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aquí hay que ser muy claro. Una cosa es el trámite individual y otra cosa es el trámite de la urbanización. Por eso es que yo me opongo a la doble revisión. Y, o pasa, en el trámite individual, pasa o no pasa. Si no pasa, usted tiene que volver a empezar. Aquí no hay revisión para que le diga: oiga, le faltan tres documentos. No, no, no. Si trajo todo, usted paso sin que nadie revise y si no trajo, no pasó y tiene que volver a empezar. Esto es en lo individual. En lo colectivo, por eso estamos poniendo algo muy sensato. Cuando un grupo de empresarios o un empresario quiere hacer una urbanización, debe solicitar en forma legal, existe considerar en la ordenanza la famosa reunión previa. Entonces, viene el empresario, se reúne con todos los directores, expone su proyecto, ya en asuntos colectivos, expone su proyecto informalmente, pero legalmente porque la etapa está contemplada en la ordenanza, ante los directores pertinentes. El director le va a decir, yo creo que se ha equivocado, haga esto así, póngalo de otra manera. Cuando el señor sale, sale con todas las observaciones previas, para que pueda entonces sí entrar oficialmente con todo corregido y se evitan lo que pasa hoy, el informe del informe del informe del informe y que varios directores informan. Con el debido respeto, se trata de dos cosas distintas. Aquí el usuario tiene que acostumbrarse que no es cuestión de venir a dejar un legado de papeles y después ver qué pasa. En el caso individual, pasó o no pasó y es muy sencillo. Si no pasó, saca sus dos papeles más y va a pasar. En el caso colectivo, tiene que venir a la reunión previa, precisamente para ahorrarse luego y ahorrarnos a los que trabajamos en el Municipio una serie de pérdida de tiempo, entonces se discute, se reforma, si el usuario cree tener la razón, reargumenta, pero en la reunión, no por escrito, verbalmente y cuando sale de ahí con un concepto, entonces entra en el sistema. Yo creo que eso sí va a agilizar los procesos".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Y está explicado también en el hecho de que un solo informe".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Un solo informe, no como ahora. Si alguien no firma, se considera positiva la firma".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Si una dirección municipal no ha contestado, ha dado por válido el informe, no puede venir después a decir que no lo revisó".- Sino mi amigo, no acabamos nunca".- **EL SUBJEFE DE USO DE SUELO:** "¿Puedo precisar algo? También en un artículo habla de que no puede el Municipio hacer doble observaciones, para mí hay solo una observación y eso está en la ordenanza, no puede existir lo que la Concejala, y actualmente está sucediendo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "También estamos diciendo algo que va también a favor del usuario, pero también en la imagen del Municipio. Nosotros estamos metiendo en nuestra aprobación empresas que dependen de nosotros: agua potable y alcantarillado y Bomberos, por ejemplo, y aprobamos el permiso, sujeto a que el usuario vaya a sacar por ejemplo la parte de la empresa eléctrica y telefonía, que no dependen de nosotros. Entonces nosotros decimos: aprobado señor, siempre y cuando usted obtenga estos dos permisos y eso es problema de otras instituciones y el usuario no podrá decir que el Municipio de Guayaquil le ha detenido; cosa que hoy día ocurre. Porque hoy día nosotros tenemos que esperar que las otras empresas donde no tenemos control, se pronuncien sobre el procedimiento. ¿Estamos claros? Quizás con esas observaciones".- **EL PROCURADOR SÍNDICO:** "Tal vez para darle forma, señor Alcalde, señores Concejales, podríamos poner en lo

de las obras menores, que en ningún caso una obra menor podrá constituir una nueva unidad familiar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Podrá constituir en la práctica una unidad familiar adicional que turgiere el proyecto. Ese es el problema. El problema es que si usted hace carga y descarga para tal cantidad, se duplica la densidad, colapsa la carga".- **EL PROCURADOR SÍNDICO:** "Y la otra para darle forma es: si la observación o requerimiento no es atendida satisfactoriamente, el usuario deberá iniciar nuevamente el trámite".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Cosa que es muy simple. Además igual que cuando usted lo hace se cae la página web".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Y no se suspende la sanción del código por un año. Elevo a moción del punto dos del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Gustavo Navarro, apoyo de los concejales Morales, Aldas, Pinto, Flores, Bravo. Tome votación sobre la moción que ha sido presentada y legalmente apoyada, señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, dejo constancia que se incorporó a la Sesión, el Concejal Ing. Josue Sánchez Camposano, lo que para efecto de votación se encuentran quince (15) concejales presentes. Procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero, debidamente respaldada por los señores Concejales Carlos Luis Morales, Consuelo Flores, Lidice Aldas, Jorge Pinto, Ezio Bravo y Luzmila Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto número dos del orden del día, incorporando las observaciones expuestas durante el tratamiento del punto, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA "ORDENANZA PARA LA FACILITACIÓN DE TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sírvese poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto tres del orden del día, señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del proyecto de **Cuarta Reforma al "REGLAMENTO DE PREMIACIÓN PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE COLEGIOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concejala Consuelo Flores".- **LA CONCEJALA FLORES:** "Señor Alcalde, elevo a moción el punto tres del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de la Concejala Consuelo Flores, apoyo de los concejales Murillo, Navarro, Bravo, Samaniego, Pinto, Sánchez, Tabacchi y Baquerizo. Tomar votación sobre la moción que ha sido presentada y legalmente apoyada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 | 9

favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los señores Concejales Murillo, Navarro, Bravo, Samaniego, Pinto, Sánchez, Tabacchi y Baquerizo, en el sentido de que se apruebe el punto número tres del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LA CUARTA REFORMA AL “REGLAMENTO DE PREMIACIÓN PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE COLEGIOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvase poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto cuatro del orden del día, señor Secretario”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil de la **SEGUNDA REFORMA A LA “RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD”**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Concejal Josue Sánchez”.- EL CONCEJAL SÁNCHEZ: “Señor Alcalde, elevo a moción el punto cuatro del orden del día”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Moción del Concejal Josue Sánchez, apoyo de los concejales Ezio Bravo, Consuelo Flores, Luzmila Nicolalde, Carlos Luis Morales, Jorge Pinto, Gustavo Navarro, Lidice Aldas, Leopoldo Baquerizo, Jenny Laz, Manuel Samaniego y Luis Murillo. Tomar votación sobre la moción que ha sido presentada y legalmente apoyada, señor Secretario”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sánchez Camposano, debidamente respaldada por los señores Concejales Ezio Bravo, Consuelo Flores, Luzmila Nicolalde, Carlos Luis Morales, Jorge Pinto, Gustavo Navarro, Lidice Aldas, Leopoldo Baquerizo, Jenny Laz, Manuel Samaniego y Luis Murillo, en el sentido de que se apruebe el punto número cuatro del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LA SEGUNDA REFORMA A LA “RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD”**, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvase poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto cinco del orden del día, señor Secretario”.- EL SEÑOR

SECRETARIO: "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: **5.1 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG-EP**, que tiene por objeto transferir a la citada Empresa la cantidad de US\$71,544.00, para que lleve adelante el proceso de contratación de los trabajos de intervención emergente y diagnóstico tendiente a elaborar una solución técnica definitiva al problema generado en el sistema de aguas servidas que mantiene la Terminal de Transferencia de Viveres (TTV), por ser de vital importancia para los habitantes de Guayaquil por los productos que allí se comercializan. **5.2 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA –FIDAL–, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE EXCELENCIA EDUCATIVA Y SEGUNDO CONCURSO LATINOAMERICANO**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$ 9,850.00 destinado a ayudar a cubrir parte de los costos que se generan en la realización del "Séptimo Concurso Nacional de Excelencia Educativa y Segundo Concurso Latinoamericano" con actividades que se llevan a cabo desde el año 2014 con una duración hasta octubre de 2015, con acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación; aporte que se otorga como una forma de apoyar programas que promueven el desarrollo cultural y educativo en beneficio de la comunidad. **5.3 CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CLUB DEPORTIVO PARALÍMPICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA "EMELEC"**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico municipal de US\$ 9,196.00, para ayudar a cubrir parte de los gastos a generarse en la organización y desarrollo del "Torneo de Tenis de Mesa", previsto a llevarse a cabo en esta ciudad del 8 al 11 de Octubre del año en curso; aporte que se otorga como una forma de apoyar programas que fomentan, promocionan y consolidan el deporte y la recreación en favor de personas con discapacidades. **5.4 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN CULTURAL "IMAGINARIO"**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico municipal de US\$ 10,000.00, para ayudar a cubrir parte de los gastos relativos a la realización del VIII UN CERRITO DE CUENTOS, Encuentro Internacional de Narradores Orales Infantiles 2015 del 28 al 30 de agosto de 2015; aporte que se otorga como una forma de fomentar en el cantón el desarrollo de importantes programas culturales y que por su trascendencia promocionan el turismo hacia la ciudad de Guayaquil". - **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concejal Leopoldo Baquerizo".- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** "Señor Alcalde, elevo a moción el punto cinco del orden del día, con sus cuatro numerales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, con el apoyo de los concejales Manuel Samaniego, Gustavo Navarro, Jorge Pinto, Consuelo Flores, Lidice Aldas y Doménica Tabacchi. Tome votación señor Secretario y proclame su resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor.

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 | 11

Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Manuel Samaniego, Gustavo Navarro, Jorge Pinto, Consuelo Flores, Lídice Aldas y Doménica Tabacchi, en el sentido de que se apruebe el punto número cinco del orden del día, con sus cuatro numerales, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 5.1 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG-EP, QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR A LA CITADA EMPRESA, LA CANTIDAD DE US\$71,544.00, PARA QUE LLEVE ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INTERVENCIÓN EMERGENTE Y DIAGNÓSTICO TENDIENTE A ELABORAR UNA SOLUCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA AL PROBLEMA GENERADO EN EL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS QUE MANTIENE LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VÍVERES (TTV), POR SER DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOS HABITANTES DE GUAYAQUIL POR LOS PRODUCTOS QUE ALLÍ SE COMERCIALIZAN. 5.2 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA -FIDAL-, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE EXCELENCIA EDUCATIVA Y SEGUNDO CONCURSO LATINOAMERICANO, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 9,850.00 DESTINADO A AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS QUE SE GENERAN EN LA REALIZACIÓN DEL "SÉPTIMO CONCURSO NACIONAL DE EXCELENCIA EDUCATIVA Y SEGUNDO CONCURSO LATINOAMERICANO" CON ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO DESDE EL AÑO 2014 CON UNA DURACIÓN HASTA OCTUBRE DE 2015, CON ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; APOORTE QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE APOYAR PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. 5.3 CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CLUB DEPORTIVO PARALÍMPICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA "EMELEC", QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO MUNICIPAL DE US\$ 9,196.00, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS A GENERARSE EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "TORNEO DE TENIS DE MESA", PREVISTO A LLEVARSE A CABO EN ESTA CIUDAD DEL 8 AL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; APOORTE QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE APOYAR PROGRAMAS QUE FOMENTAN, PROMOCIONAN Y CONSOLIDAN EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES. 5.4 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN CULTURAL "IMAGINARIO", QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE**

ECONÓMICO MUNICIPAL DE US\$ 10,000.00, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DEL VIII UN CERRITO DE CUENTOS, ENCUENTRO INTERNACIONAL DE NARRADORES ORALES INFANTILES 2015 DEL 23 AL 30 DE AGOSTO DE 2015; APORTE QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE FOMENTAR EN EL CANTÓN EL DESARROLLO DE IMPORTANTES PROGRAMAS CULTURALES Y QUE POR SU TRASCENDENCIA PROMOCIONAN EL TURISMO HACIA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.- EL SEÑOR ALCALDE:

"Sirvase poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto seis del orden del día, señor Secretario".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión

Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio CLP-PyP-2015-006 de fecha 13 de agosto de 2015 respecto del trámite de Cancelación de Hipoteca a favor de: EUZCALLA DEL JESÚS OLARTE FIGUEROA; CÓNYUGES MARIO VIRGILIO ESCOBAR BURGOS y ÉLIDA MARÍA VILLÓN PEÑAHERRERA; CÓNYUGES MARCO ELÍAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ e ITALIA MAGDALENA DE LUCCA MORENO; VICTORIA ISABEL SÁNCHEZ CHEMBERG; ROSSANA ELIZABETH AGUILAR MORÁN y VÍCTOR RAÚL JARA; VÍCTOR HUGO ENRÍQUEZ AGUIRRE, LAS HNAS. ABIGAIL ROSARIO, JAZMÍN DEL CARMEN, JEANNET DEL ROCÍO, MARÍA VIRGINIA, ROBÍN IRENE MARGARITA Y BERNY JACQUELINE ENRÍQUEZ GARCÍA; JOSÉ ROSENDO GUZMÁN PORTILLO, ANA DE JESÚS PARRA MALDONADO, CECILIA ELENA GUZMÁN PARRA y NARDO EFRAÍN SÁNCHEZ RIVAS".- EL SEÑOR ALCALDE: "Concejala Luzmila Nicolalde".- LA CONCEJALA NICOLALDE:

"Señor Alcalde, elevo a moción el punto seis del orden del día".- EL SEÑOR ALCALDE: "Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, apoyo de los

concejales Tabacchi, Sánchez, Flores, Navarro, Baquerizo, Samaniego y González. Tome votación señor Secretario, y proclame su resultado". EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra.

Lídice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Pinto

Tabacchi, Sánchez, Flores, Aldas, Morales, Baquerizo, Samaniego y González, en el sentido de que se apruebe el punto número seis del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia,

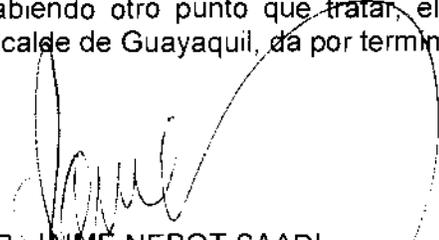
EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-PYP-2015-006 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015 RESPECTO DEL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE: EUZCALLA DEL JESÚS OLARTE FIGUEROA; CÓNYUGES MARIO VIRGILIO ESCOBAR BURGOS Y ÉLIDA MARÍA VILLÓN PEÑAHERRERA; CÓNYUGES MARCO ELÍAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ E ITALIA MAGDALENA DE LUCCA MORENO; VICTORIA ISABEL SÁNCHEZ CHEMBERG; ROSSANA ELIZABETH AGUILAR MORÁN Y VÍCTOR RAÚL JARA; VÍCTOR HUGO ENRÍQUEZ AGUIRRE, LAS HNAS. ABIGAIL ROSARIO, JAZMÍN DEL CARMEN, JEANNET DEL ROCÍO, MARÍA VIRGINIA, ROBÍN IRENE MARGARITA Y BERNY JACQUELINE ENRÍQUEZ GARCÍA; JOSÉ ROSENDO GUZMÁN PORTILLO, ANA DE JESÚS PARRA MALDONADO, CECILIA ELENA GUZMÁN PARRA Y NARDO EFRAÍN SÁNCHEZ RIVAS.- EL SEÑOR

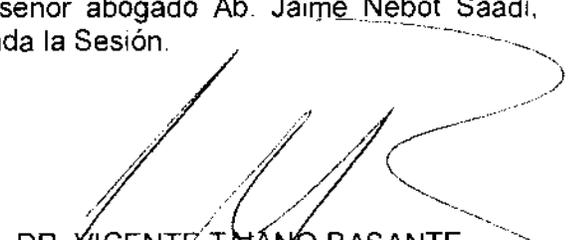
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 | 13

ALCALDE: "Habiendo votado todos y cada uno de los concejales y concejalas en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuro esta sesión, convoco una nueva ordinaria de la Corporación para el día jueves 3 de septiembre de 2015, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL


DR. VICENTE TAITANO BASANTE
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL